



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Febrero de 1976.-

43/76

Expte. N° 111/76

VISTO:

La renuncia como Directora de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" elevada por la señora María Emma Espinoza de Bohuid, con motivo de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria; teniendo en cuenta que el mismo se liquidará a partir de la fecha de cese de servicios de la nombrada docente, según lo establece el artículo 1º de la resolución N° 105 - P de la Caja de Previsión / de la Provincia de Salta; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar a partir del 1º de Marzo del año en curso la renuncia presentada por la Sra. María Emma ESPINOZA de BOHUID, al cargo de Directora de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" dependiente de esta Universidad, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR